

UNIVERSIDAD DE  
GUANAJUATO



**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LEÓN ANTE LA ACADEMIA PARA EL PERIODO 2026-2028.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VII, 10, fracción XI, y 37 de la Ley Orgánica, y los artículos 10, 20, fracción III, 61 y 64 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad de Guanajuato, la Academia de Escuela de Nivel Medio Superior de León emite la siguiente:

**CONVOCATORIA**

A las y los estudiantes de la **Escuela del Nivel Medio Superior de León**, a participar en el Proceso de Elección de sus representantes ante la Academia de Escuela, para cubrir **una (1) vacante**, que se regirá bajo las siguientes

**BASES:**

**Primera:** Atendiendo a lo establecido por el artículo 61 del Estatuto Orgánico, los estudiantes interesados en participar en este proceso requerirán, al momento de su elección, ser estudiantes ordinarios conforme a lo dispuesto por el artículo 9, fracción I, del Reglamento Académico.

**Segunda:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 del Estatuto Orgánico las y los candidatos deberán presentarse mediante una fórmula conformada por titular y suplente, a efecto de que sean elegidos a través de la votación de la fracción de la comunidad universitaria que corresponda. Por lo cual se deberá presentar en conjunto, por escrito, la siguiente documentación:

1. Solicitud de registro por fórmula (se requieren tres fórmulas) determinando quien será titular y suplente. Se debe indicar sus nombres completos, NUA, y direcciones de correos electrónicos institucionales que serán el medio de notificación oficial.
2. Fotografía en formato digital (formal, de frente y fondo limpio)

Para efectos de lo dispuesto por el artículo 69, párrafo tercero, del Estatuto Orgánico, la persona aspirante deberá cubrir el requisito señalado hasta antes de las doce horas del día, previo a la fecha de la elección.

**Tercera:** Las solicitudes de registro se recibirán a partir del 30 de abril al 15 de mayo del presente año a través del llenado del formulario siguiente:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=cZgrEyXgrU6jTXvV56ODtCdOYGUhuKBHvrZvzwMUIDNURFQ3VVIYS1VFRjY0NDAwQ05QVzdXRUVUS4u>



Sólo serán tomadas en cuenta, por fórmula, las solicitudes debidamente llenadas.

**Cuarta** Al cierre del periodo de registro, la Comisión Especial verificará el cumplimiento de los requisitos y resolverá sobre la procedencia o improcedencia del registro, notificándolo a las y los interesados mediante la dirección de correo electrónico institucional utilizada en el registro electrónico.

La Comisión Especial hará la difusión de los registros que resulten procedentes entre la comunidad universitaria durante el periodo comprendido del 18 al 25 de mayo de 2026 lo cual será realizado a través de comunicados electrónicos en el sitio *web* de la Escuela y en la página oficial de Facebook de la ENMSL, en las vitrinas de los módulos y de la escuela.

**Quinta:** La elección de las y los representantes ante la Academia de Escuela se realizará observando los principios de la normatividad aplicables.

**Sexta:** La elección se realizará el miércoles **29 de mayo de 2026**, entre las 09:00 y las 15:00 horas, en la plataforma electrónica que para tal efecto se disponga, lo cual se dará a conocer por los medios electrónicos oficiales previo a la elección.

Podrán votar las y los estudiantes de la ENMSL a partir de su correo institucional, donde se enviará el enlace de acceso a la elección.

**Séptima:** Al cierre de la elección, se hará el conteo de los votos y desde la secretaría de Órganos Colegiados mandarán a la secretaria académica de la ENMSL los resultados, el secretario de la Comisión Especial levantará el acta circunstanciada en la que se reflejarán los resultados de la votación para después ser publicados.

**Octava:** Las o los representantes electos entrarán en funciones el día 01 de junio de 2026 y su nombramiento vencerá el 31 de mayo de 2028.

**Novena:** En caso de empate se realizará una nueva elección en la cual sólo participarán las o los candidatos que hayan resultado empatados. Dicha elección deberá realizarse en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la fecha en la que se realizó la primera jornada electoral. En dado caso, el nombramiento como integrantes de la Academia de Escuela de Nivel Medio Superior de León se iniciará a partir del día de la elección.

**Décima:** Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Especial o, en su caso, por el Pleno de la Academia de Escuela de Nivel Medio Superior de León en el ámbito de sus competencias.

Para cualquier duda o aclaración, dirigirse a: [enms-leon-sec-academ@ugto.mx](mailto:enms-leon-sec-academ@ugto.mx)

"La verdad os hará libres"  
León, Guanajuato, 30 de abril de 2026.

LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS Y LOS  
ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LEÓN ANTE LA  
ACADEMIA

**AVISO DE PRIVACIDAD**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, fracción I, 34, 36, 37, 38, 40, 42, 62 al 68 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, hacemos de su conocimiento el aviso de privacidad integral del Colegio de Nivel Medio Superior, responsable del tratamiento de los datos personales, obtenidos en virtud de las atribuciones expresas que la normatividad aplicable le confiere. Consúltese en: [CNMS API LEON 12112025.pdf](#)